

## Universidad de Chile define porcentaje de voto de estudiantes y funcionarios no académicos en Consejos de Facultad



Senado Universitario de la Casa de Bello aprobó la propuesta de la comisión transitoria que modifica el reglamento general de facultades, definiendo el porcentaje de participación de los consejeros de libre elección.

El Senado Universitario de la U. de Chile definió la tarde de este jueves la forma en que se implementará el voto triestamental ( académicos, estudiantes y funcionarios no académicos ) en la elección de los Consejos de Facultad, órganos colegiados de las distintas unidades académicas encargados de determinar sus políticas de desarrollo académico e institucional. Aunque el voto triestamental ya estaba consagrado en una reforma estatutaria de 2024, faltaba zanjar el porcentaje de participación de los denominados consejeros de libre elección de cada estamento (en contraposición a las distintas autoridades académicas que son consejeros por derecho propio). Y eso es lo que se resolvió esta jornada. Según se informó, quedó establecido que un 50% de los consejeros de libre elección corresponderá a académicos, un 25% a funcionarios no académicos y el otro 25% a estudiantes. Con esto, se zanja la participación efectiva en las decisiones de estos dos últimos estamentos. “En nuestros Consejos de Facultad, la incorporación de representantes estudiantiles y funcionarios no alterará mayorías ni estructuras de poder. Pero sí ofrecerá una voz, una mirada distinta, una forma de presión institucional saludable”, se destacó en una columna de los senadores universitarios Claus Köbrich, Nicolás Guillani y Mirliana Ramírez. En el texto también se indica que ante las “tensiones estructurales” que ha enfrentado la Universidad de Chile por “la fuerte resistencia a compartir espacios y avanzar hacia campus integrados (...) Ampliar la participación puede ayudar a abrir la universidad, a democratizar su funcionamiento y a modernizar su estructura” Con todo, desde el Senado Universitario salieron a aclarar que el voto triestamental no significa que estudiantes y funcionarios podrán participar en la elección de autoridades como el rector y los decanos de cada facultad. COMENTARIOS Para comentar este artículo debes ser suscriptor.